

RESOLUCION N°

0737

17 OCT 2014

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente CD-044-A-2012; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, se esta llevando adelante el proyecto denominado "Parque del Oeste";

Que a requerimiento de la Secretaría antes mencionada, la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, a su vez dependiente Secretaría de Desarrollo Humano, llevó adelante las tareas y procedimientos tendientes a la desocupación de espacio ocupado en calle Dr. Ramón N° 5.165, entre calle Eduardo Cortez y Casimiro Gómez, de dominio y propiedad de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial pudo constatar que en el predio mencionado supra, habitaba un grupo familiar de bajo recursos, integrado por dos adultos, y cuatro menores,

Que mediante Acta Acuerdo de fecha 18 de julio del 2014, el Sr. Julio Puentes y la Sra. Lorena Bonsegundo, reconocen que la titularidad del lote que ocupaban pertenece a la Municipalidad.-

Que asimismo y teniendo en cuenta que en el mismo predio funcionaba una "Leñera" administrada por la Asociación Civil Luchando por el Oeste, quienes tramitan expediente en la Subsecretaría de Tierras bajo N° CD-044-A-2012, también reconocieron la titularidad de dominio del inmueble perteneciente a la Municipalidad de Neuquén;

Que a requerimiento del Sr. Secretario de Coordinación, y teniendo en cuenta el destino proyectado para el inmueble ocupado en forma irregular tanto por el grupo familiar, como por la Asociación, se suscribieron las respectivas Actas Acuerdo y Compromisos en las cuales se ofreció ubicar a la familia y a la Leñera en un sector aledaño al que ocuparan en forma ilegítima;

Que el operativo de reubicación pacífica se llevó a cabo el día 25 de Julio del corriente año, con el objetivo de desocupar el espacio público que las personas mencionadas anteriormente

Dr. HIPOLITO L. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ocupaban, para con ello lograr disponer del espacio que permita desarrollar el proyecto;

Que también se trabajó en coordinación con la Subsecretaría de Protección Ciudadana a cargo del Sr. Emilio Molina y con la Dirección de Infraestructura Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que luego de haber concluido con las tareas del operativo de reubicación de los ocupantes del predio, se procedió a la demolición y limpieza del mismo, tarea a cargo de la Dirección de Mantenimiento Vial zona Oeste a cargo del Sr. Marcelo Peralta;

Que teniendo especial atención a los términos en los que se suscribieran las Actas Acuerdo y las Actas Compromiso con el grupo familiar y con los representantes de la asociación mencionados anteriormente, y a efecto de dar legitimidad a las acciones llevadas a cabo en el inmueble es que resulta oportuno el dictado de la presente norma legal;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen de legalidad N° 499-14, no encontrando objeciones que formular al respecto;

POR ELLO

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Y

EL Sr. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVEN

ARTICULO 1°): APROBAR el Acta Acuerdo y el Acta Compromiso suscriptas por los Sres. AGUERRE ADRIÁN D.N.I. N° 23.918.372 y AGUIAR RAFAEL D.N.I. N° 25.308.270 en carácter de Presidente y Secretario de la Asociación "Luchando por el Oeste Asociación Civil" y el Sr. Subsecretario de Tierras Cr. DIEGO QUINTANA, en fecha 22 de Julio de 2.014 que se encuentran glosadas al expediente N° CD-044-A-2012.-

ARTICULO 2°): APROBAR el Acta Acuerdo y el Acta Compromiso suscriptas por los Sres. JULIO LINDOLFO PUENTES D.N.I. N° 26.999.498, la Sra. LORENA NOEMÍ BONSEGUNDO D.N.I. N° 25.727.919 y el Sr. Subsecretario de Tierras Cr. DIEGO QUINTANA, en fecha 18 de Julio de 2.014.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 3°): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

BERMUDEZ.-

DE JESÚS A. MUÑOZ
Director Municipal de Neuquén
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1999
Fecha 24 / 10 / 2014